



LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE

REGLAMENTO GENERAL Y DE COMPETICIÓN TORNEO OFICIAL DE FRANQUICIAS LDA 2026

Documento consolidado con base en la edición 2025, los lineamientos organizativos 2026 y las referencias supletorias aplicables.

Partido inaugural	18 de abril de 2026
Cierre de inscripción de academias	Lunes 30 de marzo de 2026
Congresillo de repaso del reglamento	Semana siguiente al cierre de inscripción
Naturaleza del documento	Documento rector para la organización, competencia y aplicación interna del torneo.

Versión final consolidada para circulación interna.

Nota técnica importante:

El Torneo Oficial de Franquicias LDA 2026 contempla categorías oficiales desde U7 hasta U19. Adicionalmente, la organización podrá habilitar la categoría U5 en modalidad fútbol 5 como espacio promocional optativo, cuyos detalles se definirán mediante circular técnica complementaria. La U19 quedará sujeta a cantidad de inscritos, así como categorías femeninas



I. Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto del reglamento

El presente reglamento regula la organización, inscripción, competencia, disciplina, arbitraje, programación, resolución de incidencias y fases finales del Torneo Oficial de Franquicias LDA 2026, con el fin de ofrecer un marco uniforme, formativo, competitivo y seguro para todas las academias participantes.

Artículo 2. Finalidad y principios rectores

El torneo tiene como eje central la formación integral, el compañerismo, la sana competencia, la visoria deportiva y la generación de experiencias positivas para niños, niñas y jóvenes vinculados a las academias oficiales LDA.

- La formación prevalece sobre el resultado.
- La seguridad y el respeto son de acatamiento obligatorio.
- La mediación y el mutuo acuerdo se privilegiarán antes de cualquier escalamiento formal.
- Toda interpretación deberá procurar equidad deportiva, razonabilidad y protección de las personas menores de edad.

Artículo 3. Ámbito de aplicación

Este reglamento es obligatorio para academias franquiciadas, coordinadores, entrenadores, delegados, jugadores, árbitros, padres de familia, acompañantes y cualquier persona acreditada o presente en actividades oficiales del torneo.

Artículo 4. Normativa supletoria

En lo no previsto expresamente en este texto, la Comisión del Torneo aplicará, por este orden, los principios formativos del torneo, la reglamentación interna de LDA, las reglas técnicas de fútbol base utilizadas en el Torneo de Franquicias 2025, las disposiciones pertinentes del Programa Juegos Deportivos Estudiantiles 2026 para fútbol 7 y fútbol 11, y las referencias de competencia y debido proceso utilizadas por LIASCE, siempre que su aplicación sea compatible con la naturaleza formativa del torneo.



LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE

II. Organización, calendario y sistema de competencia

Artículo 5. Autoridad organizadora

Para la edición 2026 existirá una sola Comisión del Torneo, encargada de velar por la conformación de grupos, seguimiento de jornadas, control de incidencias, programación de fases posteriores y aplicación del presente reglamento.

La coordinación general recibirá los escritos y determinará, en una primera revisión de admisibilidad, si corresponde elevar el asunto a conocimiento de la Comisión.

Artículo 6. Fechas generales del torneo

El partido inaugural se realizará el 11 de abril de 2026.

A partir de esa fecha, se procurará disputar al menos un fin de semana oficial por mes hasta completar la fase de grupos.

El cierre de inscripción de academias participantes será el domingo 15 de marzo de 2026.

En la semana inmediata siguiente al cierre de inscripción se efectuará el congresillo oficial de repaso del reglamento y lineamientos operativos.

Artículo 7. Sistema de grupos y sorteo

La fase de grupos se disputará en formato ida y vuelta.

Se procurará que cada grupo quede integrado por un máximo de seis academias.

La integración de grupos se definirá por sorteo y no necesariamente por cercanía regional, a fin de favorecer el intercambio entre academias, la experiencia de viaje y el conocimiento de distintas zonas del país.

La Comisión podrá ajustar el sorteo por razones excepcionales de logística, seguridad, distancias extremas o cantidad efectiva de equipos inscritos por categoría.

Artículo 8. Fases posteriores

Concluida la fase de grupos, clasificarán a la siguiente fase el primer lugar y el segundo lugar de cada grupo.



LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE

Las fases eliminatorias podrán iniciar desde octavos de final o desde cuartos de final, según la cantidad total de academias o equipos inscritos en cada categoría, extremo que solo podrá definirse al cierre oficial de inscripciones.

La Comisión comunicará por circular oficial el cuadro de clasificación, los cruces, las sedes y las fechas de las fases eliminatorias una vez verificado el número definitivo de participantes.

Las semifinales y finales podrán programarse en sedes especiales definidas por LDA.

III. Inscripción, elegibilidad y pertenencia a academia

Artículo 9. Requisitos mínimos de participación de la academia

- Estar al día en sus obligaciones con la franquicia y con los pagos definidos por la organización.
- Acreditar instalaciones aptas o sedes alternas seguras para los partidos como local.
- Garantizar póliza o cobertura exigida por la organización para sus jugadores. (póliza los Pollitos del INS)
- Presentar documentación de inscripción dentro de los plazos comunicados.
 - Uso de indumentaria oficial (*artículo 17 que se amplía en el apartado de uniformes*)

Artículo 10. Inscripción de jugadores y documentación

Solo podrán participar jugadores debidamente inscritos por su academia, identificados en el listado oficial y cubiertos por la póliza aplicable.

La Comisión podrá habilitar plataforma digital, formulario oficial o ambos medios para efectos de inscripción, validación y control de elegibilidad.

La lista oficial deberá entregarse al árbitro antes del partido junto con la documentación que la organización establezca.



LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE

Artículo 11. Principio de unicidad de inscripción

Todo jugador inscrito en el torneo solo podrá participar con una academia durante toda la edición 2026.

Queda prohibido reforzar academias hermanas, sedes del mismo franquiciante o proyectos vinculados bajo cualquier modalidad, salvo resolución expresa, previa y escrita del área legal de LDA por causa excepcional y plenamente justificada.

En cada categoría únicamente se aceptará un equipo por academia, solo en caso de solicitud expresa por cantidad mayor a quince (15) niños en categorías U7, U9 y 11 y diecisiete (17) jóvenes en categorías U13 en adelante. En este caso se deberá realizar una inscripción individual de dichos equipos y se le deberá colocar un nombre al grupo de categorías extra de dichas Academias, por Ejemplo: **“Filial Alajuela Extra o Anexo”**, en el entendido que cada chico o chica inscrito jugará siempre para dicho anexo de la filial y no podrá ser trasladado al equipo “Filial Alajuela” (este sería en el ejemplo la Academia que inscribió a las primeras categorías).

Por lo anterior se recalca que se prohíbe el traslado interno de jugadores entre un supuesto equipo A y equipo B o viceversa, así como cualquier práctica que vacíe de contenido el principio de lealtad deportiva.

Artículo 12. Control de identidad y verificación

La Comisión, el árbitro o el delegado designado podrán realizar revisiones aleatorias de identidad antes, durante o después del partido.

La academia deberá aportar, cuando se le requiera, el carné interno, documento de identificación, póliza y cualquier otro respaldo razonable de pertenencia.

La omisión, falsedad, suplantación o negativa injustificada a identificarse habilitará la apertura de procedimiento disciplinario, con la sanción máxima de expulsión del torneo y consecuencias extras con la institución.

Artículo 13. Cierre de planillas

La inscripción ordinaria de equipos cierra el 16 de marzo de 2026, al medio día.



LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE

La inscripción o actualización de planillas de jugadores quedará sujeta al calendario técnico que emita la Comisión en el congresillo.

Una vez cerrada la fase de grupos, no se admitirán traslados de jugadores entre academias. Solo podrá valorarse la incorporación de ingresos completamente nuevos, con prueba documental suficiente y siempre que no se afecte la equidad deportiva.

IV. Categorías, modalidades de juego y especificaciones técnicas

Artículo 14. Categorías oficiales para 2026

Las categorías oficiales del torneo 2026 serán las siguientes, sin perjuicio de la categoría promocional U5 regulada en disposición transitoria:

Categoría	Años de nacimiento	Observación
U7	2021 - 2020 - 2019	Categoría oficial.
U9	2018 - 2017	Categoría oficial.
U11	2016 - 2015	Categoría oficial.
U13	2014 - 2013	Categoría oficial.
U15	2012 - 2011	Categoría oficial.
U17	2010 - 2009	Categoría oficial.
U19	2008 - 2007	Categoría oficial.



LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE

Artículo 15. Modalidad de juego, duración, balón y número mínimo de jugadores

Para efectos de uniformidad técnica, se aplicará la siguiente tabla base. La Comisión podrá emitir circular complementaria únicamente para ajustar aspectos operativos que no alteren la esencia formativa ni la equidad competitiva.

Categoría	Modalidad	Tiempo de juego	Balón	Inicio	Mínimo para continuar
U7	Fútbol 5	3 x 12 min	N.º 3	5	4
U9	Fútbol 5	3 x 15 min	N.º 4	5	4
U11	Fútbol 7	3 x 15 min	N.º 4	7	5
U13	Fútbol 11	2 x 35 min	N.º 5	11	7
U15	Fútbol 11	2 x 40 min	N.º 5	11	7
U17	Fútbol 11	2 x 45 min	N.º 5	11	7
U19	Fútbol 11	2 x 45 min	N.º 5	11	7

Artículo 16. Terrenos de juego y medidas mínimas

Las categorías U7 y U9 se disputarán en canchas de fútbol 5. Como referencia supletoria compatible se tomarán los parámetros de mini futsal y futsal del artículo 73 del PJDE 2026, especialmente en cuanto a superficie segura, medidas generales proporcionales y condiciones mínimas del terreno. A nivel orientador, la sede deberá procurar dimensiones entre 25 y 42 metros de largo y entre 16 y 25 metros de ancho, con área penal trazada a 6 metros. En caso de diferencias menores en medidas o



LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE

marcos, ambas academias podrán acordar por escrito la utilización de una variante razonable siempre que no exista ventaja manifiesta ni riesgo para los participantes.

La categoría U11 se disputará en cancha de fútbol 7. Como referencia supletoria se utilizarán las medidas generales del artículo 72 del PJDE 2026: largo entre 50 y 65 metros, ancho entre 30 y 45 metros, área penal de 9 metros, punto penal a 9 metros y meta de 5 metros de ancho por 2 a 2,10 metros de alto.

Las categorías U13, U15, U17 y U19 se disputarán en cancha de fútbol 11. Como referencia supletoria se utilizarán las medidas del artículo 72 del PJDE 2026: largo entre 90 y 120 metros, ancho entre 45 y 90 metros, área penal de 16,50 metros, área meta de 5,50 metros y meta de 7,32 por 2,44 metros.

La sede local deberá garantizar que la superficie se encuentre en buen estado y no comprometa la integridad física de los participantes.

Nota: Podrán jugar de manera mixta; en caso de querer jugar solo con equipo femenino, este estará a sujeto a las inscripciones para apertura de un grupo de futbol femenino.

Todo jugador y jugadora deberá participar basado en las categorías ya establecidas en el presente reglamento, quedando sin efecto el beneficio de bajar una categoría en situaciones especiales.

La única forma de que un chico o chica juegue en una categoría menor es bajo dictamen médico, el cual deberá portar el franquiciado para presentar a los delegados antes de los partidos, el dictamen debe de contar con los timbres de ley y firmado por la jefatura medica del área que lo generó.

Artículo 16 Bis. Sobre las dimensiones de los marcos

Para el desarrollo del torneo, se autoriza el uso de marcos de **3 x 2 metros** en las categorías **U7 y U9** (*U11 con excepción y acuerdo entre franquiciados*). En las categorías **U11 y U13** podrá utilizarse marco de **5 x 2 metros**. A partir de la categoría **U15 en adelante**, los partidos deberán disputarse con marcos de medida



LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE

oficial de fútbol 11, equivalentes a **7,32 metros de ancho por 2,44 metros de alto**, conforme a la reglamentación internacional vigente.

Artículo 17. Implementos, demarcación y condiciones de sede

La sede local deberá contar con los implementos y condiciones mínimas necesarias para el desarrollo del partido, incluyendo balones acordes con la categoría, marcos adecuados, arbitraje, zonas delimitadas para el público y condiciones básicas de seguridad.

La demarcación del terreno de juego podrá realizarse mediante el marcaje regular de la cancha o en su defecto, por medios auxiliares visibles y funcionales, tales como conos, conchas, bochas, cintas u otros elementos similares que permitan identificar de forma clara los límites, áreas y referencias básicas del campo de juego, según la categoría y modalidad aplicable.

Si una sede no cuenta con los marcos, balones o condiciones idealmente previstas, las partes deberán priorizar la reubicación, el préstamo, la adecuación o cualquier acuerdo razonable que permita la realización del partido, antes de considerar su suspensión.

Cuando no se cumpla una condición técnica mínima, la Comisión Organizadora o el árbitro designado podrá otorgar un tiempo prudencial para su corrección o adecuación antes de adoptar medidas mayores.

Artículo 18. Uniforme y equipamiento.

Cada equipo deberá presentarse con su uniforme oficial o, en caso excepcional debidamente autorizado, con chalecos diferenciadores que garanticen claridad visual durante el desarrollo del partido.



LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE

El número y nombre de cada jugador deberá ser visible. Se recomienda la individualización nominal del uniforme para efectos de control interno e identificación.

En el caso de los porteros, se permitirá el uso de uniforme alternativo, siendo esta la única indumentaria que podrá ser distinta al uniforme general del equipo, siempre que mantenga adecuada identificación y diferenciación respecto de los jugadores de campo, del equipo rival y del cuerpo arbitral. Dicho uniforme podrá incluso ser similar al utilizado por el primer equipo de Liga Deportiva Alajuelense u otro diseño autorizado, siempre que cumpla con su finalidad funcional y visual.

Todo entrenador, asistente o staff inscrito deberá utilizar indumentaria oficial de Liga Deportiva Alajuelense.

Artículo 18.1 Sistema de cambios y regla del fuera de juego

Los cambios serán libres y con derecho a reingreso en todas las categorías, salvo disposición técnica distinta comunicada expresamente por la organización para una fase o partido finales.

No regirá la regla del fuera de juego en las categorías U7, y U9. La regla del fuera de juego se aplicará a partir de la categoría U11 en adelante.

El uso de espinilleras y calzado deportivo apropiado será obligatorio. El árbitro podrá impedir la participación de cualquier jugador que represente un riesgo para sí mismo o para terceros por incumplimiento de esta disposición o por el uso de implementos inadecuados.

Artículo 18.2 Regla especial sobre mano en categorías formativas

En la categoría U7, toda acción de mano dentro del área será sancionada con **tiro libre directo**. Cuando una misma categoría incurra en esta situación en más de dos



LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE

ocasiones durante una acción consecutiva, la tercera infracción por mano será sancionada con **tiro penal** , siempre que la acción ocurra **dentro del área y en jugadas consecutivas** ; si ocurre fuera del área, la reanudación seguirá siendo mediante tiro libre directo o indirecto como corresponda. Esta disposición responde al carácter formativo del torneo, por lo que árbitros, entrenadores y responsables de cada franquicia deberán corregir pedagógicamente al o los jugadores involucrados.

A partir de la categoría **U9 en adelante** , la infracción por mano dentro del área se sancionará conforme a los **principios reglamentarios aplicables de FIFA/IFAB** , correspondiendo el **tiro penal** cuando así proceda según la regla general.

V. Programación, arbitraje, delegados y reportes

Artículo 19. Programación ordinaria y plataforma oficial

La programación oficial de cada jornada será coordinada por la Comisión y los enlaces de grupo, procurando que cada academia conozca con antelación suficiente su condición de local o visita.

La sede casa deberá considerar la logística del equipo visita, especialmente cuando la jornada involucre varias categorías o desplazamientos extensos.

Los juegos entre semana o en horarios excepcionales requerirán justificación y coordinación previa.

El torneo se administrará mediante la plataforma Copa Fácil como herramienta oficial para programación, publicación de jornadas, registro de resultados, tablas de posición, cruces y seguimiento general de la competencia.

La plataforma será supervisada por la Comisión Organizadora y, para su correcta programación y actualización operativa, la organización contratará a una persona responsable de su administración y programación.



LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE

Artículo 20. Arbitraje y confirmación de designaciones

El arbitraje será coordinado por la Comisión Organizadora del torneo en conjunto con los equipos.

La confirmación del partido asignado al cuerpo arbitral deberá quedar cerrada, como mínimo, setenta y dos horas antes del encuentro. (3 días)

Se priorizará el uso de agrupaciones arbitrales reconocidas o árbitros avalados por la organización, con informe formal posterior al partido.

Cuando exista cambio de árbitro o modificación relevante en la designación, deberá notificarse de inmediato a las academias involucradas.

Artículo 21. Jueces asistentes o guarda líneas

Se ofrecerá la opción de contratar jueces asistentes dentro del paquete arbitral (guarda líneas). Su utilización será voluntaria en todas las categorías y en las finales del torneo sí será de carácter obligatoria para las categorías a partir de la U13 en adelante, salvo imposibilidad material debidamente documentada y aprobada por la Comisión.

Artículo 22. Delegados de partido y acuerdo previo

Cada academia deberá designar una persona delegada por partido (uno titular y un suplente), que podrá ser integrante del staff o un padre o madre de familia autorizado y designado por el franquiciado, para fungir como testigo de incidencias y enlace básico de orden.

La academia local y la academia visitante son corresponsables del ambiente de respeto y tranquilidad del encuentro.

Cuando exista una situación excepcional no prevista o una flexibilización puntual sobre condiciones de juego, ambas academias deberán dejarla por escrito en un documento de acuerdo previo al partido, firmado antes del inicio del encuentro.



LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE

Artículo 23. Reporte obligatorio al finalizar cada partido

Al concluir cada juego, la sede o delegado designado deberá remitir de inmediato el reporte oficial al canal o chat autorizado por la Comisión.

El reporte mínimo deberá contener: categoría, academia local, academia visita, marcador final, anotadores, lugar del partido y observaciones arbitrales esenciales.

La omisión reiterada del reporte podrá generar amonestación administrativa.

Artículo 24. Reprogramaciones y suspensiones administrativas

Durante la fase de grupos los partidos podrán reprogramarse por mutuo acuerdo, siempre que se informe a la Comisión y no se afecte la fecha límite general de cierre de esa fase.

Toda cancelación o solicitud de reprogramación deberá comunicarse, salvo fuerza mayor, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación.

Cuando la cancelación o falta de coordinación no permita disputar el encuentro dentro del plazo máximo de la fase, la Comisión resolverá conforme al principio de equidad deportiva, pudiendo mantener la tabla, no adjudicar puntos o adoptar otra medida razonable, según el caso concreto.

VI. Convivencia, disciplina y control del público

Artículo 25. Deber general de respeto

Se exige comportamiento respetuoso de jugadores, cuerpos técnicos, coordinadores, árbitros, padres de familia y aficionados.

Se prohíben expresiones ofensivas, discriminatorias, amenazas, provocaciones, invasión al campo, consumo de alcohol o sustancias prohibidas dentro del recinto y cualquier conducta que comprometa la seguridad del evento.

Las decisiones arbitrales no podrán ser discutidas directamente por padres o aficionados; cualquier inconformidad deberá canalizarse por la vía reglamentaria.



LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE

Artículo 26. Tarjeta amarilla de convivencia para el público

Sin perjuicio de las Reglas de Juego aplicables a los futbolistas, el torneo adopta una figura administrativa de control llamada **TARJETA AMARILLA DE CONVIVENCIA**.

Cuando un padre, madre, tutor o acompañante incurra en gritos, insultos, amenazas o conducta irrespetuosa hacia el árbitro, rivales, entrenadores o jugadores, el árbitro podrá reportar y exhibir la Tarjeta Amarilla de Convivencia al delegado de la academia correspondiente.

Una segunda Tarjeta Amarilla de Convivencia para la misma persona durante el mismo encuentro implicará su retiro inmediato del recinto.

Si la persona se niega a retirarse, el árbitro podrá suspender temporalmente el partido hasta restablecerse las condiciones mínimas de seguridad y respeto.

El informe arbitral y el reporte del delegado serán suficientes para abrir procedimiento disciplinario posterior.

Artículo 27. Sanciones a jugadores, entrenadores y staff

Las faltas leves podrán sancionarse con advertencia verbal, amonestación formal o suspensión de un partido.

La doble amonestación en categorías con tarjeta disciplinaria ordinaria implicará la expulsión del encuentro y suspensión automática de un partido, salvo criterio motivado de la Comisión en categorías muy formativas.

La roja directa conllevará suspensión mínima de dos partidos, sin perjuicio de una sanción mayor si la gravedad del caso así lo amerita.

Las categorías menores se abordarán con enfoque correctivo y pedagógico, procurando acompañamiento del entrenador y comunicación a los responsables del jugador.



LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE

Artículo 28. Faltas graves y medidas excepcionales

Constituyen faltas graves, entre otras, la agresión física, la discriminación, la suplantación, la falsedad documental, el retiro del equipo como protesta, la invasión violenta al terreno de juego y cualquier acción que ponga en riesgo a los menores o al personal del partido.

La Comisión podrá imponer desde suspensión prolongada hasta expulsión de la categoría involucrada o de la academia, siempre aplicando debido proceso, proporcionalidad y análisis del caso concreto.

En incidentes severos, la Comisión podrá elevar el expediente al director del torneo o al Área Legal de LDA.

VII. Puntuación, desempates y fases eliminatorias

Artículo 29. Sistema de puntos

- Victoria: 3 puntos.
- Empate: 1 punto.
- Derrota: 0 puntos.
- No presentación: 0 puntos y aplicación de la consecuencia deportiva o administrativa que corresponda.

Artículo 29 bis. Asignación de puntos en fase de grupos por categoría

Durante la fase de grupos, cada jornada se programará y disputará con la participación integral de la sede o academia, procurando el desarrollo completo de las categorías convocadas entre ambas franquicias. No obstante, la obtención de puntos, resultados y clasificación se registrará **de manera individual por categoría**, por lo que cada partido otorgará puntos únicamente a la categoría que dispute dicho encuentro, sin que el resultado global de la jornada afecte a las demás categorías de la misma academia. En consecuencia, el gane, empate o derrota se computará exclusivamente para la categoría correspondiente.



LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE

Artículo 30. No presentación, abandono o suspensión del partido

Cuando un equipo no se presente en condiciones mínimas para disputar el encuentro, abandone injustificadamente el campo o quede reducido por expulsiones o lesiones a menos del mínimo reglamentario para continuar, perderá el partido, salvo que la Comisión disponga otra cosa por fuerza mayor debidamente acreditada.

Solo el árbitro podrá suspender o reanudar un partido por mal estado del terreno, rayería, lluvia intensa, falta de visibilidad, agresión que impida arbitrar o invasión del terreno de juego.

Si el partido se suspende y existen condiciones para reanudarlo, se retomará con el tiempo restante y se mantendrán las incidencias arbitrales ya ocurridas.

Artículo 31. Criterios de desempate en fase de grupos

- Mayor diferencia de goles.
- Mayor cantidad de goles anotados.
- Menor cantidad de goles recibidos.
- Resultado particular entre los equipos empatados.
- Menor cantidad de amonestaciones o sanciones disciplinarias.
- Sorteo o moneda, si persistiere el empate absoluto.

Artículo 32. Series eliminatorias

En las fases de eliminación directa participarán el primer lugar y el segundo lugar de cada grupo. La ronda inicial podrá corresponder a octavos de final o cuartos de final, según la cantidad total de academias o equipos inscritos por categoría al momento del cierre oficial de inscripciones.

Cuando una llave eliminatoria se dispute a partido único y concluya empatada en el tiempo reglamentario, se ejecutará tanda de cinco penales por equipo; de persistir la igualdad, se continuará en muerte súbita.



LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE

Cuando una llave eliminatoria se dispute a ida y vuelta y exista empate al finalizar el partido de vuelta, se aplicará tiempo extra. En las categorías U7, U9 y U11 se jugará un único tiempo extra equivalente a la mitad de la duración de un período reglamentario de la categoría respectiva. En las categorías U13, U15, U17 y U19 se jugarán dos tiempos extra de quince minutos cada uno. Si persiste el empate, en todas las categorías se ejecutará tanda de cinco penales por equipo y, de mantenerse la igualdad, se continuará en muerte súbita.

VIII. Denuncias, apelaciones y debido proceso

Artículo 33. Presentación de denuncias o gestiones

Toda denuncia, reclamo o solicitud de revisión deberá presentarse por escrito y dirigirse inicialmente al señor, Mario Alvarado, en su condición de coordinador general designado para recepción y valoración inicial.

El escrito deberá contener: identificación del gestionante, academia, correo para notificaciones, hechos numerados, prueba disponible, petitoria concreta, fecha y firma o validación equivalente.

En fase regular, la gestión deberá presentarse dentro de los tres días hábiles siguientes al partido. En fases finales, el plazo ordinario será de cuarenta y ocho horas, salvo circular especial.

Artículo 34. Admisibilidad y trámite ante la Comisión

Recibida la gestión, Don Mario decidirá si la eleva a la Comisión del Torneo para estudio de fondo.

Si el asunto es admitido, se otorgará audiencia a la parte señalada para que presente descargo y prueba razonable dentro del plazo fijado por la Comisión.

La Comisión resolverá por escrito, procurando motivación suficiente, valoración objetiva de la prueba y respeto al debido proceso.

La sola interposición de un reclamo no suspende automáticamente la competencia, salvo decisión expresa de la Comisión.



LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE

Artículo 35. Recurso ante la Dirección del Torneo

Contra la resolución de la Comisión podrá presentarse apelación ante el director del torneo dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación, o dentro del plazo especial que se disponga para fases finales.

La apelación deberá fundamentar con claridad los agravios concretos contra la resolución impugnada.

Artículo 36. Revisión final por el Área Legal de LDA

Agotada la instancia del director del torneo, la parte inconforme podrá solicitar revisión final ante el Área Legal de Liga Deportiva Alajuelense.

La decisión del Área Legal de LDA pondrá fin a la vía interna del torneo para esa incidencia específica.

IX. Apoyo institucional, patrocinadores y premiación

Artículo 37. Patrocinadores y apoyo institucional

El Torneo Oficial de Franquicias LDA 2026 contará con el respaldo de aliados y patrocinadores que fortalecen su desarrollo, proyección y premiación. Entre ellos se contará con el apoyo de Alimentos Jak's Costa Rica e Industrias Mafam, quienes respaldarán distintas actividades del torneo y formarán parte de la premiación oficial de la presente edición, la cual incluirá reconocimientos, incentivos y otras sorpresas para los participantes, conforme a la planificación de la organización.

La Comisión Organizadora podrá incorporar durante el desarrollo del torneo nuevos aliados estratégicos, patrocinadores o colaboradores, en beneficio de la experiencia formativa, competitiva e institucional del certamen.

Artículo 38. Proyección institucional del torneo

Cada día, el Torneo Oficial de Franquicias LDA toma mayor protagonismo y recibe más respaldo. El acompañamiento de patrocinadores, familias, academias y aliados



LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE

estratégicos evidencia el crecimiento del proyecto y refuerza su impacto en la formación integral de nuestros niños, niñas y jóvenes.

X. Disposiciones finales, de mediación y transitorias

Artículo 39. Principio de mediación y flexibilidad razonable

Si una sede presenta un marco ligeramente distinto, una superficie sintética, un balón alterno razonable o una condición material no ideal, las academias deberán privilegiar la conversación, la mediación y el acuerdo equilibrado antes de impedir la realización del partido.

La flexibilidad solo procede cuando ambas partes jugarán en igualdad material de condiciones y la seguridad no esté comprometida.

La ausencia de perfección logística no debe desplazar el objetivo formativo del torneo.

Artículo 40. Interpretación oficial

La Comisión del Torneo tendrá la facultad de interpretar este reglamento, integrarlo ante casos no previstos y emitir circulares operativas de aplicación, siempre dentro de los principios de formación, equidad, seguridad y debido proceso.

Artículo 41. Disposición transitoria sobre U5

Si la organización decide habilitar una categoría U5 como espacio promocional o festival, esta se disputará en modalidad fútbol 5 y sus años de nacimiento, tiempos de juego, planilla y formato competitivo serán definidos por circular técnica complementaria emitida antes del inicio del torneo.

XI. Cierre formativo y estructura organizativa

Artículo 42. Organigrama oficial del torneo

Para efectos de dirección, control operativo, soporte reglamentario y gestión tecnológica, el Torneo Oficial de Franquicias LDA 2026 se organizará bajo la siguiente estructura:



LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE

- Coordinador de Franquicias de LDA: Lic. Mario Alvarado.
- Director del Torneo: Lic. Adrián Quesada.
- Coordinador logístico y de reglamento: Lic. Andrei Fallas
- Coordinador de patrocinadores: Heyner Espinoza
- Área Legal de LDA.
- Comisión del Torneo: integrada por cinco miembros escogidos de forma aleatoria, conforme a los mecanismos que defina la organización.
- Jason Rodríguez (copa fácil): encargado de app, registro, programación y soporte operativo de la plataforma oficial del torneo.

La Comisión del Torneo supervisará el uso de la plataforma copa fácil y coordinará con la persona contratada para su programación, actualización y control operativo.

Artículo 43. Declaración final del propósito formativo

El Torneo Oficial de Franquicias LDA 2026 nace para competir, pero sobre todo para formar. Aunque hoy, se estima que solo entre un 1% y un 4% de quienes viven esta etapa llegarán al fútbol profesional, la inmensa mayoría -ese 99% que no seguirá una carrera profesional- recordará este proceso como una experiencia de vida que marcará su crecimiento personal, deportivo y humano.

Por ello, el éxito real del torneo no se medirá únicamente por los resultados, las tablas o los trofeos obtenidos, sino por la calidad de la experiencia vivida por cada niño, niña y joven participante: el compañerismo que construya, el respeto que aprenda, la disciplina que incorpore, la tolerancia a la frustración que desarrolle, además que el amor por el fútbol y por la institución se fortalezca.

En consecuencia, cada franquicia, entrenador, delegado, árbitro, padre de familia, madre de familia, encargado y miembro de la organización deberá actuar, ante todo,



LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE

como formador. Esa es la razón de ser de este torneo y el criterio que deberá orientar su interpretación, aplicación y resolución en cualquier situación no prevista.

Lineamientos operativos complementarios

- La eventual habilitación oficial de la categoría U5 se comunicará por circular técnica complementaria, conforme al artículo 41.
- Los formatos oficiales de acuerdo previo, reporte arbitral, delegado y reporte de partido podrán emitirse por circular o gestionarse mediante la plataforma Copa Fácil.
- El protocolo de aplicación de la Tarjeta Amarilla de Convivencia para público se desarrollará operativamente por la Comisión del Torneo.
- La Comisión podrá emitir circulares logísticas sobre sedes, horarios, reprogramaciones y uso de plataforma, siempre sin desnaturalizar el presente reglamento.
- Toda comunicación oficial del torneo deberá entenderse integrada con los comunicados y circulares que emita la organización durante la competencia.

Bibliografía de referencia

Las siguientes fuentes sirvieron como referencia general, normativa y supletoria para la elaboración del presente reglamento.

Asociación Liga de Ascenso. (2025). *Reglamento de competición del campeonato 2025-2026 de la Asociación Liga de Ascenso* [Documento normativo].

Comisión del Torneo, Academias Oficiales LDA. (2025). *Comunicado 005-TFLDA-2025* [Documento interno].

Federación Internacional de Fútbol Asociado. (s.f.). *Reglas generales del fútbol base y lineamientos aplicables al fútbol formativo*.

International Football Association Board. (s.f.). *Reglas de Juego del Fútbol*.

Liga Deportiva Alajuelense. (2025a). *Reglamento oficial: Primer Torneo de Franquicias Liga Deportiva Alajuelense 2025* [Documento interno].



LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE

Liga Deportiva Alajuelense. (2025b). *Reglamento de juego Torneo Franquicias LDA 2025* [Documento interno].

Liga Deportiva Alajuelense. (2025c). *Reglamento para padres de familia, aficionados de las filiales de LDA* [Documento interno].

Ministerio de Educación Pública, & Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. (2026). *Programa Juegos Deportivos Estudiantiles: Normativa 2026*.

— Fin del reglamento —

Redacción:

- Lic Adrián Quesada Gómez, papá, aficionado, socio, franquiciado y de espíritu formador.

Aprobado por:

- Lic. Mario Alvarado, coordinador de franquicias de LDA.
- Lic. Andrei Fallas, coordinador logístico y de reglamento.
- Heyner Espinoza, coordinador de patrocinadores.

En Revisión: Área Legal de LDA.



LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE

Anexo 1. Matriz resumida de categorías y parámetros de juego

Cat.	Nacimiento	Modalidad	Tiempo	Balón	Jug.	Referencia principal
U7	2021-2019	F5	3x12	3	5/4	PJDE 2026 art. 73 + criterio 2026
U9	2018-2017	F5	3x15	4	5/4	PJDE 2026 art. 73 + criterio 2026
U11	2016-2015	F7	3x15	4	7/5	PJDE 2026 art. 72
U13	2014-2013	F11	2x35	5	11/7	PJDE 2026 art. 72
U15	2012-2011	F11	2x40	5	11/7	PJDE 2026 art. 72
U17	2010-2009	F11	2x45	5	11/7	PJDE 2026 art. 72
U19	2008-2007	F11	2x45	5	11/7	PJDE 2026 art. 72

Jug.: el primer número indica jugadores para iniciar; el segundo, el mínimo para continuar sin pérdida deportiva.